



Supersubsidio



Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2026

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



CONTENIDO

1. Introducción.....	2
2. Objetivos de la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.	3
2.1 Objetivo general	3
2.2 Objetivos específicos	3
3. Alcance de la Estrategia.....	4
4. Definiciones	5
5. Marco Legal y Normativo	7
5. Definición de la Participación Ciudadana	9
6. Actores de la Participación Ciudadana.....	9
7. Diagnóstico Institucional – FURAG 2024	11
8. Metodología de Participación Ciudadana.....	16
8.1. Etapas de la metodología:	17
8.1.1. Diagnóstico participativo	17
8.1.2. Planeación concertada.....	17
8.1.3. Ejecución participativa	18
8.1.4. Evaluación y retroalimentación.....	18
9. Plan de Acción 2026.....	18
9.1. Objetivo del Plan de Acción 2026	20
9.2. Articulación con la política institucional	20
9.3. Consideraciones clave.....	21
9.4. Resultado esperado	21
9.5. Proyección institucional.....	21
10. Conclusiones	22

1. Introducción

La participación ciudadana es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de Colombia y un pilar esencial para la consolidación de una gestión pública democrática, inclusiva, transparente y centrada en las personas. En este marco, el Estado colombiano ha venido fortaleciendo instrumentos y políticas para garantizar que los ciudadanos, tanto de manera individual como colectiva, puedan incidir en las decisiones públicas que afectan su calidad de vida.

La Ley 1757 de 2015 establece los principios, mecanismos y responsabilidades en materia de participación, y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), a través de su Política 13. *Participación Ciudadana en la Gestión Pública*, ha situado la participación ciudadana como un componente transversal e indispensable para el desarrollo institucional, la legitimidad del Estado y la mejora continua de los servicios públicos.

La Superintendencia del Subsidio Familiar (SSF), como entidad encargada de inspeccionar, vigilar y controlar el adecuado uso de los recursos del subsidio familiar y el cumplimiento de las funciones sociales de las cajas de compensación, reconoce que la participación ciudadana no es solo una exigencia legal, es un proceso continuo que debe estar presente en cada etapa del ciclo de gestión pública: Diagnóstico, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación y que comprende la colaboración activa en la formulación de planes, programas, proyectos, políticas y normas, así como en la construcción conjunta de decisiones públicas. Este vínculo con la ciudadanía y los grupos de interés/valor, permite a la SSF responder de manera más efectiva a sus necesidades y expectativas.

Esta Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2026 se formula como respuesta al compromiso institucional de contribuir al fortalecimiento de un Estado Abierto¹, para promover un mejor desempeño de la administración pública, lograr una articulación efectiva de acciones de

¹ Estado abierto como una forma de relacionamiento entre todos los actores de la institucionalidad pública y la sociedad que equilibra expectativas ciudadanas y responsabilidades públicas, fortalece el modelo de democracia participativa y la lucha contra la corrupción, mediante el principio del diálogo. CONPES 4070 de 2021.



Supersubsidio

transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana e innovación que garanticen un relacionamiento entre el Estado y la ciudadanía, como lo establece el CONPES 4070. Surge además como una oportunidad para proyectar, durante el año 2026, una ruta de trabajo articulada que permita diseñar e implementar, una estrategia estructurada, medible y sostenible que amplíe y fortalezca los mecanismos, espacios e instrumentos de participación dentro de la SSF.

En este documento se consolidan conceptos, enfoques, resultados de la gestión y el desempeño institucional, diagnóstico, acciones estratégicas, mecanismos, espacios y herramientas institucionales que buscan garantizar una participación más incidente, inclusiva, trazable y transformadora en las diferentes fases de la gestión de la SSF. De esta forma, se busca no solo cumplir con los lineamientos normativos, sino avanzar hacia una cultura de participación efectiva como valor institucional.

Por último, esta estrategia busca que los ciudadanos y grupos de interés no sean actores pasivos, frente a la SSF, por el contrario, que incentive a que participen activamente en la generación de valor público, promoviendo su participación activa e incidente en la gestión institucional, consolidando así, una SSF más cercana, transparente e incluyente.

2. Objetivos de la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.

2.1 Objetivo general

Diseñar e implementar una estrategia institucional de fortalecimiento de la participación ciudadana y la rendición de cuentas para la vigencia 2026, orientada a consolidar mecanismos, espacios y prácticas participativas efectivas, incluyentes y articuladas con el ciclo de gestión institucional.

2.2 Objetivos específicos

- Fomentar en la Superintendencia del Subsidio Familiar una cultura institucional participativa y transparente, a través de procesos formativos y de sensibilización que impulsen la integridad pública y por tanto, la corresponsabilidad entre el talento humano y los grupos de valor e interés.



Supersubsidio

- Fortalecer y consolidar los mecanismos y espacios institucionales de participación, garantizando su accesibilidad, pertinencia, trazabilidad y adecuación al enfoque diferencial.
- Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones mediante la creación de espacios accesibles que permitan a la ciudadanía, así como a los grupos de interés y de valor, comunicar sus ideas, inquietudes y propuestas para fortalecer los planes, programas y proyectos e iniciativas institucionales.
- Fortalecer el control social y la rendición de cuentas, como dimensiones fundamentales del ejercicio participativo en la vigilancia de la gestión pública y el uso de recursos del subsidio familiar.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente sobre participación ciudadana y rendición de cuentas y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las Políticas de Gestión y Desempeño institucional.

3. Alcance de la Estrategia

El presente documento tiene como finalidad definir los principios, objetivos, mecanismos, acciones y líneas estratégicas mediante las cuales la Superintendencia del Subsidio Familiar garantizará el derecho a la participación ciudadana durante el año 2026, así como, su implementación transversal en los procesos institucionales.

El alcance de esta estrategia comprende:

Cobertura interna: Aplica a todos los funcionarios públicos y contratistas de la SSF, sin excepción, quienes deberán promover, facilitar, registrar y respetar el ejercicio de la participación ciudadana en el marco de sus competencias.

Cada dependencia de la SSF adquiere el compromiso de identificar espacios de participación en las diferentes fases del ciclo de la gestión de la entidad, y desarrollar acciones que contribuyan a la formulación del Plan de Participación Ciudadana y de Rendición de Cuentas de la entidad.

Cobertura externa: Está dirigida a todos los ciudadanos y grupos de valor e interés que se relacionan directa o indirectamente con la entidad, incluyendo



Supersubsidio

ciudadanos, usuarios, afiliados al sistema del subsidio familiar, Cajas de Compensación Familiar, organismos de control, entidades estatales, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general.

Cobertura temática: Se aplica a las fases priorizadas del ciclo de la gestión institucional: diagnóstico, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación, incluyendo procesos de control social, atención al ciudadano, rendición de cuentas y gestión de la información pública.

Este documento constituye una hoja de ruta que integra los componentes normativos, técnicos, operativos y evaluativos de la participación ciudadana en la SSF, sirviendo como insumo para la toma de decisiones, la mejora institucional y la promoción de una cultura participativa, transparente y orientada a resultados.

4. Definiciones

Acceso a la información pública: Derecho que tiene toda persona a conocer y obtener información generada, custodiada o en poder de entidades públicas, sin necesidad de justificar su uso. Está regulado por la Ley 1712 de 2014.

Audiencia pública: Espacio institucional formal en el que las entidades presentan informes de gestión y rinden cuentas a la ciudadanía, quien puede participar mediante preguntas, observaciones y propuestas.

Ciudadanía: Conjunto de personas que ejercen derechos y deberes dentro de una comunidad política, en este caso, frente al Estado colombiano. Incluye a individuos, organizaciones sociales, gremios y demás actores interesados.

Consulta ciudadana: Mecanismo mediante el cual se somete a conocimiento y opinión de la ciudadanía una propuesta normativa, política o decisión administrativa, con el fin de recoger aportes antes de su adopción.

Control social: Capacidad de la ciudadanía para ejercer vigilancia sobre la gestión pública, los recursos del Estado y el cumplimiento de objetivos institucionales. Puede realizarse a título individual o colectivo.



Supersubsidio

Derecho de petición: Instrumento legal que permite a cualquier persona presentar solicitudes respetuosas a las autoridades, y obtener respuesta en plazos definidos. Está regulado por la Ley 1755 de 2015.

Enfoque diferencial: Perspectiva que reconoce las condiciones particulares de los grupos en situación de vulnerabilidad o discriminación, y promueve su participación efectiva mediante ajustes razonables y acciones afirmativas.

Espacios de participación: Escenarios físicos, virtuales o híbridos dispuestos por la entidad para que la ciudadanía interactúe, se informe, formule propuestas y ejerza control social. Incluyen foros, mesas, audiencias, entre otros.

Grupos de interés: Personas, organizaciones o sectores que tienen un interés legítimo en las decisiones o acciones de la entidad, aunque no necesariamente reciben sus servicios de forma directa.

Grupos de valor: Ciudadanos, usuarios, organizaciones o sectores que se benefician directamente de los servicios, bienes o resultados institucionales generados por la entidad.

Incidencia ciudadana: Capacidad efectiva de la ciudadanía para influir en las decisiones públicas, mediante aportes, recomendaciones, observaciones u otros medios participativos.

Mecanismos de participación ciudadana: Instrumentos legales o institucionales mediante los cuales se garantiza el derecho a participar en la gestión pública. Pueden ser de carácter constitucional, legal o reglamentario.

MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión): Marco de referencia adoptado por las entidades públicas en Colombia para fortalecer su gestión institucional. Incluye políticas como la de participación ciudadana (Política 13).

Participación ciudadana: Derecho fundamental y principio democrático que faculta a la ciudadanía para intervenir, de forma individual o colectiva, en las decisiones que afectan el interés general.



Supersubsidio

Rendición de cuentas: Proceso mediante el cual una entidad pública informa, explica y se somete al escrutinio de la ciudadanía sobre el uso de los recursos públicos, la gestión y los resultados obtenidos.

Trazabilidad: Capacidad de la entidad para hacer seguimiento a los aportes ciudadanos recibidos, evidenciar si fueron tenidos en cuenta y explicar el manejo dado a cada propuesta.

Veeduría ciudadana: Mecanismo de control social mediante el cual un grupo de ciudadanos vigila la ejecución de contratos, proyectos, programas o decisiones públicas, con acompañamiento legal e institucional. Regulada por la Ley 850 de 2003.

5. Marco Legal y Normativo

La Estrategia de Participación Ciudadana 2026 de la Superintendencia del Subsidio Familiar se fundamenta en un conjunto amplio y articulado de disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y doctrinales que estructuran el derecho a participar como uno de los pilares del Estado colombiano.

A continuación, se relacionan las principales normas que soportan su diseño e implementación:

- **Constitución Política de Colombia (1991):** Reconoce la participación como un principio, un derecho y un deber ciudadano (Artículos 1, 2, 40, 103 y 270), consagrando la democracia participativa como fundamento de la organización estatal.
- **Ley 489 de 1998:** Establece principios de la función administrativa y la importancia de la participación ciudadana en la gestión de las entidades públicas.
- **Ley 850 de 2003:** Regula el funcionamiento de las veedurías ciudadanas como instrumento de vigilancia a la gestión pública.
- **CONPES 3654 de 2010:** Política Nacional de Participación Ciudadana.



Supersubsidio

- **Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia):** Regula el derecho de acceso a la información pública como condición habilitante para el ejercicio del control ciudadano.
- **Ley 1757 de 2015:** Desarrolla el derecho fundamental a la participación democrática y fortalece los mecanismos de participación en la gestión pública.
- **Decreto 1081 de 2015:** Establece disposiciones para la integración y articulación del Sistema de Gestión Pública, incluyendo lineamientos para la participación.
- **Decreto 124 de 2016:** Reglamenta la política de servicio al ciudadano y establece el diseño de estrategias institucionales de participación.
- **CONPES 4070 de 2021.** Lineamientos de política para la implementación de un modelo de Estado Abierto.
- **Decreto 230 de 2021:** El cual crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.
- **Ley 2195 de 2022:** Adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1535 de 2022:** Por el cual se adiciona un Capítulo al Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la Política Pública de Participación Ciudadana.
- **Manual Único de Rendición de Cuentas del DAFP:** Proporciona directrices sobre cómo las entidades deben llevar a cabo la rendición de cuentas y garantizar la transparencia en sus gestiones.
- **Política de Participación Ciudadana del DAFP:** Define orientaciones y herramientas para el fortalecimiento de la participación como práctica institucional.

Este marco normativo no solo constituye una obligación legal, sino una oportunidad para garantizar la gobernanza participativa, el cumplimiento de derechos fundamentales y el fortalecimiento de la legitimidad institucional.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



5. Definición de la Participación Ciudadana

La participación ciudadana es la manifestación concreta del derecho que tienen las personas a incidir, directa o indirectamente, en los asuntos públicos que afectan su vida, bienestar o entorno. En el ámbito de la gestión pública, se refiere a los mecanismos, espacios y procesos mediante los cuales los ciudadanos contribuyen a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas, proyectos y decisiones institucionales.

No se trata únicamente de la consulta o el acceso a la información, sino de la posibilidad de co-crear, deliberar y participar en igualdad de condiciones con otros actores, incluidos los servidores públicos.

Desde un enfoque más amplio, la participación ciudadana:

- Es un derecho humano fundamental, protegido por normas nacionales e internacionales, entendida como la intervención de los sujetos en el escenario público que en función de sus intereses y derechos buscan acceder a bienes y servicios (inclusión), influir en las decisiones que afectan la vida (incidencia), acordar con el Estado las políticas públicas (concertación), vigilar la gestión y sus resultados (fiscalización) y manifestar desacuerdo con las decisiones de las autoridades (oposición)
- Es un deber del Estado, que debe garantizar escenarios accesibles, inclusivos y eficaces.
- Es una herramienta de transformación institucional, al permitir conocer necesidades reales, anticipar conflictos, evaluar impactos y mejorar la legitimidad.
- La participación puede ser individual o colectiva, presencial o virtual, directa o representativa, pero siempre debe darse en condiciones de equidad, inclusión y transparencia.

6. Actores de la Participación Ciudadana

El derecho a participar corresponde a todas las personas, sin distinción alguna. La Constitución y las leyes reconocen que la participación puede ejercerse por ciudadanos colombianos y extranjeros residentes, organizaciones sociales,



Supersubsidio

grupos poblacionales, gremios, redes, asociaciones, personas naturales o jurídicas, y demás formas de agrupación reconocidas legalmente.

En el marco de la Estrategia de Participación Ciudadana 2026, la identificación y caracterización de los grupos de valor y de interés resulta fundamental para garantizar la efectividad, pertinencia e inclusión de los procesos participativos que lidera la Superintendencia del Subsidio Familiar (SSF).

Los grupos de valor y de interés son actores clave en la gestión pública, ya que definen el universo social sobre el cual recae la acción institucional, y a partir del cual se diseñan y ajustan los mecanismos de diálogo, cocreación, control social, evaluación y rendición de cuentas.

Esta clasificación permite a la entidad:

- Reconocer la diversidad de actores que se relacionan con su misión.
- Priorizar acciones según los niveles de impacto o influencia.
- Diseñar estrategias diferenciadas de participación y comunicación.
- Generar valor público de manera focalizada y transparente.

En el caso de la Superintendencia del Subsidio Familiar, los principales actores que ejercen la participación ciudadana son:



Fuente: Elaboración OAP. Actores de la participación ciudadana.



Supersubsidio

Afiliados al sistema del subsidio familiar: personas que, como trabajadores o beneficiarios, interactúan con las Cajas de Compensación Familiar y, por tanto, son destinatarios principales de las acciones de vigilancia, inspección y control.

Cajas de Compensación Familiar: como entidades vigiladas y parte estructural del sistema, sus aportes, observaciones y solicitudes hacen parte del ejercicio participativo.

Ciudadanía en general: cualquier persona que desee participar en procesos abiertos, deliberativos o de control social.

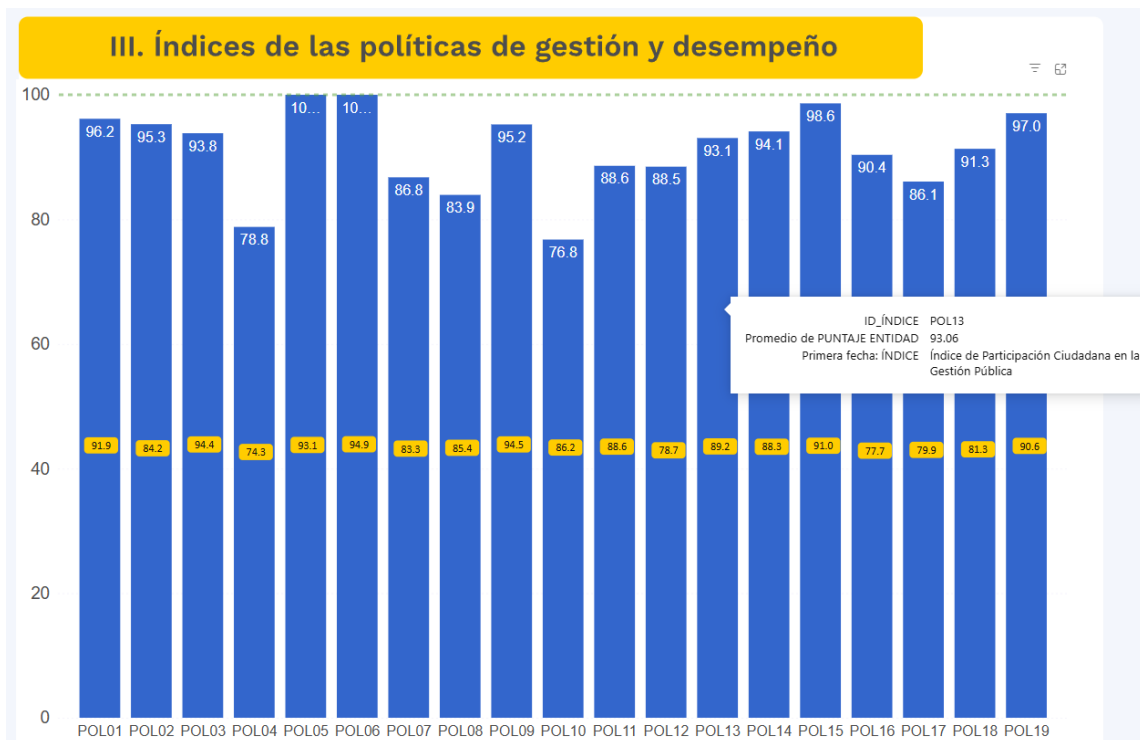
Organizaciones sociales: colectivos ciudadanos, veedurías, redes o asociaciones que tienen interés legítimo en incidir en la gestión de la entidad.

Grupos diferenciales: personas en situación de discapacidad, adultos mayores, jóvenes, víctimas, comunidades étnicas, mujeres en condición de vulnerabilidad, LGBTIQ+, población rural y campesina, víctimas del conflicto armado, personas mayores de 60 años, quienes deben tener condiciones de participación efectivas, adaptadas a sus necesidades.

7. Diagnóstico Institucional – FURAG 2024

La evaluación del desempeño institucional de la Superintendencia del Subsidio Familiar, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), constituye una herramienta clave para identificar fortalezas y oportunidades de mejora en la implementación de la Política de Participación Ciudadana.

De acuerdo con la medición correspondiente a la Política 13 – Participación Ciudadana en la Gestión Pública, los puntajes obtenidos por la entidad fueron los siguientes:



Fuente: Resultado Índice de Desempeño Institucional vigencia 2024. DAFP.

Vigencia	Puntaje SSF	Puntaje de desempeño en entidades nacionales
2024	93,06	89,2

Fuente: Elaboración OAP – SSF. Resultados de la Política de Participación Ciudadana. FURAG. DAFP. 2024

Durante la vigencia 2024, la Superintendencia del Subsidio Familiar alcanzó un puntaje de 93,06 en el componente de participación ciudadana del MIPG, superando el promedio nacional de 89,2 puntos. Este resultado refleja el compromiso institucional con la promoción de espacios de diálogo, la transparencia activa y la corresponsabilidad ciudadana en la gestión pública.

Con respecto a 2024, el índice detallado de la política de participación ciudadana refleja lo siguiente:



Supersubsidio

Índice consultado

Puntaje consultado Promedio grupo par

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA		
Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación garantizando el enfoque diferencial	85.7	86.5
Capacidades institucionales instaladas para la promoción de la participación	87.5	88.9
Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional	95.8	89.0
Implementación de acciones de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de gestión	95.8	84.4
Planeación anual de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública	96.2	87.6
Rendición de cuentas en la gestión pública	95.8	91.9

A continuación se presenta el análisis de estos resultados:

ÍNDICE DETALLADO DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PUNTAJE SSF	PUNTAJE NACIONAL	ANÁLISIS
Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación garantizando el enfoque diferencial.	85,7	86,5	La SSF alcanza un puntaje levemente superior al promedio nacional, lo cual indica que existen esfuerzos significativos para garantizar el enfoque diferencial en las acciones de participación. Sin embargo, el margen estrecho (1 punto) sugiere la necesidad de fortalecer la inclusión efectiva de grupos poblacionales diversos —por ejemplo, población étnica, personas con discapacidad, jóvenes y adultos mayores—.



Supersubsidio

ÍNDICE DETALLADO DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PUNTAJE SSF	PUNTAJE NACIONAL	ANÁLISIS
Capacidades institucionales instaladas para la promoción de la participación.	87,5	88,9	La SSF supera ampliamente el promedio nacional, lo que refleja una estructura institucional robusta en términos de talento humano, herramientas, normatividad y procesos que favorecen la participación. Esto evidencia la existencia de una cultura organizacional favorable al diálogo y la transparencia.
Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional.	95,8	89,0	El puntaje máximo demuestra una excelente capacidad evaluativa, lo que indica que la SSF no solo formula su estrategia, sino que mide resultados y adopta acciones de mejora continua. Este es uno de los componentes más sólidos y representa una buena práctica nacional.
Implementación de acciones de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de gestión.	95,8	84,4	La SSF se ubica muy por encima del promedio nacional, lo que confirma la incorporación transversal de la participación ciudadana en todas las fases del ciclo de gestión (planeación, ejecución,

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

ÍNDICE DETALLADO DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PUNTAJE SSF	PUNTAJE NACIONAL	ANÁLISIS
			seguimiento y evaluación). Este resultado refleja un enfoque institucional participativo consolidado.
Planeación anual de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública.	96,2	87,6	Aunque el resultado es positivo, la diferencia frente al promedio nacional es reducida. Esto indica que la planeación puede fortalecerse en la definición de acciones medibles y seguimiento sistemático, garantizando coherencia entre la planeación estratégica y las políticas y lineamientos nacionales.
Rendición de cuentas en la gestión pública.	95,8	91,9	La SSF mantiene un alto estándar de transparencia y diálogo con la ciudadanía, con una diferencia de 3,9 puntos sobre el promedio nacional. Esto refleja procesos consolidados de planeación, ejecución y seguimiento de la audiencia pública, así como la publicación oportuna de información de interés.

Fuente: Elaboración OAP – SSF. Cuadro análisis del índice detallado del año 2024 de la Política de Participación Ciudadana. FURAG

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

El diagnóstico institucional evidencia avances significativos en la consolidación de los mecanismos de participación ciudadana de la Superintendencia del Subsidio Familiar, reflejados en un puntaje global de 93,06, superior al promedio nacional (89,2). Los resultados destacan la fortaleza de la evaluación integral de la estrategia (95,8), la implementación efectiva de acciones participativas (95,8) en las diferentes fases del ciclo de gestión y las fortalezas en la planeación anual de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública.

No obstante, se identifican aspectos por fortalecer para incrementar la efectividad e inclusión del proceso participativo, entre ellos:

- Profundizar el enfoque diferencial en la vinculación de grupos poblacionales diversos.
- Optimizar la planeación participativa, asegurando coherencia entre las acciones y su seguimiento.
- Ampliar la visibilización pública y socialización de los resultados derivados de los espacios de participación.
- Mantener la articulación transversal de la participación en la gestión institucional y en la rendición de cuentas.

En atención a estos hallazgos, la presente Estrategia orienta sus acciones hacia la sostenibilidad de los logros alcanzados, el fortalecimiento de la inclusión y accesibilidad de los mecanismos de participación, y la promoción de una participación ciudadana más incidente, digital, transparente y reconocida por la ciudadanía.

8. Metodología de Participación Ciudadana

La estrategia adopta una metodología participativa basada en el ciclo de la gestión pública definido por el MIPG, asegurando que la participación no sea un ejercicio aislado, sino integrado en todas las fases institucionales.



Supersubsidio

8.1. Etapas de la metodología:



Fuente: Imagen OAP Metodología de Participación Ciudadana

8.1.1. Diagnóstico participativo

- Revisión y análisis de PQRS, solicitudes ciudadanas, resultados de encuestas, ejercicios de percepción y procesos de caracterización de grupos de valor e interés, con el fin de identificar patrones de participación y niveles de involucramiento.
- Identificación de necesidades, barreras y oportunidades de mejora institucional, orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de diálogo y al enfoque diferencial en la gestión pública.

8.1.2. Planeación concertada

- Incorporación de aportes ciudadanos en la formulación de planes, programas, proyectos, estrategias y políticas internas, garantizando la corresponsabilidad entre la Entidad y la ciudadanía.
- Desarrollo de mesas de trabajo, encuestas, talleres, foros y espacios de diálogo como insumos para la toma de decisiones institucionales.
- Definición conjunta de metas, indicadores y compromisos de gestión, bajo principios de transparencia, inclusión y equidad.



Supersubsidio

8.1.3. Ejecución participativa

- Puesta en marcha de las acciones institucionales concertadas, garantizando la participación activa de la ciudadanía durante su implementación.
- Promoción de mecanismos de seguimiento ciudadano, tales como veedurías, control social, participación en comités o espacios de cocreación y validación de servicios.
- Fortalecimiento del acompañamiento técnico y la comunicación permanente con los grupos de valor para asegurar la trazabilidad de los compromisos asumidos.

8.1.4. Evaluación y retroalimentación

- Desarrollo de espacios de rendición de cuentas y seguimiento a compromisos, donde se presentan los resultados de la gestión y se da respuesta a los aportes ciudadanos.
- Socialización de los resultados, indicadores de gestión participativa y planes de mejora continua, promoviendo la transparencia y la confianza institucional.
- Utilización de los resultados evaluativos como insumo para la planeación de la siguiente vigencia, asegurando la mejora continua del proceso participativo.

9. Plan de Acción 2026

La participación ciudadana constituye un principio constitucional y un pilar fundamental de la gestión pública moderna. En ese sentido, la Superintendencia del Subsidio Familiar reconoce la necesidad de consolidar un modelo participativo más sólido, estructurado, incidente y articulado con el ciclo completo de la gestión institucional.

De acuerdo con la política interna de participación ciudadana, se han definido objetivos orientados a:



Supersubsidio

- Promover la vinculación efectiva de los diferentes grupos de interés y usuarios con enfoque diferencial en escenarios de participación.
- Mejorar continuamente los canales de información y los procesos de comunicación con la ciudadanía.
- Crear mecanismos eficaces de recolección de información y percepción ciudadana.
- Garantizar la evaluación y monitoreo permanente de los espacios de participación y control social.

Durante la vigencia 2026, la Superintendencia del Subsidio Familiar desarrollará una agenda integral de espacios de diálogo ciudadano, articulada con los diferentes instrumentos de planeación y gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, corresponsabilidad e inclusión. Entre las principales acciones se destacan:

- Realizar talleres y jornadas internas con las dependencias para fortalecer la incorporación de la participación ciudadana en el ciclo institucional.
- Publicar y difundir el calendario anual de espacios de diálogo en los canales oficiales, asegurando su acceso público y oportuno.
- Desarrollar audiencias públicas, foros ciudadanos y encuentros sectoriales, tanto en modalidad presencial como digital, según la naturaleza de los temas.
- Aplicar encuestas de percepción y satisfacción ciudadana, integrando la trazabilidad de los resultados en los procesos de mejora institucional.
- Operar un sistema de seguimiento y trazabilidad que permita monitorear los aportes ciudadanos y su incorporación en la toma de decisiones.
- Elaborar y publicar el informe de evaluación de la rendición de cuentas, consolidando los resultados de la audiencia pública y evidenciando la gestión de los compromisos asumidos para la vigencia anterior.



Supersubsidio

9.1. Objetivo del Plan de Acción 2026

Diseñar y acordar institucionalmente una estrategia integral de participación ciudadana y rendición de cuentas, con carácter transversal, medible, inclusiva y coherente con los objetivos de la entidad.

Esta estrategia deberá contener:

- Líneas de acción institucionales claras.
- Enfoque diferencial e interseccional (grupos étnicos, población con discapacidad, juventud, género).
- Estándares de accesibilidad, inclusión digital y transparencia.
- Definición de responsables institucionales.
- Instrumentos de seguimiento, evaluación y mejora.

9.2. Articulación con la política institucional

Durante el año 2026, el trabajo institucional se centrará en facilitar la implementación progresiva de la ruta de acción definida en la política de participación ciudadana, desde un enfoque de preparación estratégica y fortalecimiento interno:

- Identificación de los ciudadanos y los temas de mayor interés.
- Articulación con las áreas misionales y de apoyo para mapear potenciales escenarios de participación.
- Estructuración del alcance de la participación, objetivos y metodología participativa y resultados esperados con la participación ciudadana.
- Sensibilización institucional y fortalecimiento de capacidades en las ciudadanías en torno al sistema del subsidio familiar.
- Evaluación de los recursos técnicos, humanos y financieros disponibles para implementar la estrategia de participación ciudadana.



Supersubsidio

- Establecimiento de compromisos institucionales.
- Sistematización y difusión de aprendizajes, diagnósticos y buenas prácticas.

9.3. Consideraciones clave

- Las necesidades y expectativas de la ciudadanía son centrales en la planificación participativa.
- La participación no se reduce al control social, sino que debe integrarse a todo el ciclo de la gestión pública.
- Todas las personas tienen derecho a intervenir en los asuntos públicos que las afectan directa o indirectamente.

9.4. Resultado esperado

Contar con una estrategia institucional de participación ciudadana incorporada en la planeación institucional 2026, que permita a la SSF pasar de un enfoque operativo puntual a un modelo participativo integral, sostenible e incidente. Se anexa Plan de Acción 2026 de la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.

9.5. Proyección institucional

El trabajo planteado en esta estrategia permitirá que, en 2026, la Superintendencia cuente con una hoja de ruta clara que garantice una participación ciudadana más incluyente, incidente, diversa y sostenible. Así mismo, se busca avanzar hacia una cultura organizacional en la que el diálogo con la ciudadanía sea parte integral del ciclo de gestión, y donde las decisiones públicas sean cada vez más legitimadas por la voz de quienes se ven afectados o beneficiados por ellas.

10. Conclusiones

La construcción de esta Estrategia de Participación Ciudadana y de Rendición de Cuentas 2026 representa un ejercicio reflexivo, técnico e institucional que recoge los aprendizajes, resultados y desafíos identificados en los últimos años por la Superintendencia del Subsidio Familiar en materia de relacionamiento con la ciudadanía y sus grupos de valor e interés.

En línea con la Política de Participación Ciudadana del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), este documento reitera el compromiso de la entidad con una gestión pública participativa, transparente, incidente y centrada en las personas.

Los resultados del FURAG 2024 evidencian fortalezas significativas en componentes como la rendición de cuentas, la planeación participativa y la implementación de acciones en el ciclo de gestión. No obstante, también destacan oportunidades de mejora lo que justifica la decisión estratégica de dedicar la vigencia 2026 al diseño colectivo y técnico de una estrategia robusta para ser implementada.

Durante 2026, se promoverá una participación transversal, articulada con cada dependencia, que permita identificar mecanismos innovadores, espacios accesibles y acciones efectivas que respondan a las realidades y expectativas de la ciudadanía.

En este contexto, se destacan los siguientes avances clave:

- La consolidación conceptual y operativa de los mecanismos legales e institucionales de participación, diferenciados y adaptados a las funciones misionales de la SSF.
- La caracterización y desarrollo de espacios de participación ciudadana, tanto presenciales como digitales, que permiten ampliar la cobertura, la diversidad y la trazabilidad de los aportes ciudadanos.
- El fortalecimiento de la dimensión del control social, no solo como una herramienta de vigilancia, sino como un derecho ciudadano para incidir en la calidad del servicio público.



Supersubsidio

- La definición de un plan de acción estratégico 2026 que prioriza la formulación de una estrategia de participación estructurada, medible y con enfoque diferencial para su ejecución.

La estrategia reconoce que la participación ciudadana no es un evento aislado ni una acción exclusiva de una dependencia, sino una función transversal del Estado que exige corresponsabilidad, apertura, formación y compromiso continuo de todos los actores institucionales y sociales.

Aprobación

VALIDACIÓN	NOMBRE	CARGO	VERSIÓN	FECHA
Elaboró	Yamile Espinosa Galindo	Profesional Especializado	1	26/01/2026
Revisó	Sandra Milena Bernal Salazar	Contratista OAP		28/01/2026
Aprobó	Claudia Patricia Martínez Jaramillo	Jefe Oficina Asesora de Planeación		28/01/2026